

MINUTA DE REUNIÓN

| | | | |
|--|--|-------------|--|
| Comité: Sostenibilidad | | | |
| Tema Convocatoria: Reunión mensual ordinaria | | | |
| Fecha | 14 abril 2022 | Hora Inicio | 09:00 |
| Lugar | Plataforma Virtual Zoom | Hora Fin | 10:30 |
| Expositor | <ul style="list-style-type: none"> - Verónica Torres, Gerente de Sostenibilidad de la CCS - Carolina Urmeneta, Ex Jefe Oficina Cambio Climático del MMA - George Lever, Gerente de Estudios de la CCS | Contacto | <ul style="list-style-type: none"> - vtorres@ccs.cl - carolinau@gmail.com - glever@ccs.cl |

| ASISTENTES | | | |
|------------------------|----------|------------|----------------|
| Nombre | Empresa | Asistencia | Firma o Motivo |
| Verónica Torres | CCS | SI | |
| Natascha Avaria | CCS | SI | |
| Daniela Navarro | CCS | SI | |
| Juan Francisco Velasco | CCS | SI | |
| Carlos Soubllette | CCS | SI | |
| José Díaz | CCS | SI | |
| George Lever | CCS | SI | |
| Carolina Urmeneta | MMA | SI | |
| Miguel Abad | Cabify | SI | |
| Constanza Morales | Cencosud | SI | |

| | | | |
|--------------------------|------------------------|----|--|
| Cristóbal Lyon | Chilexpress | SI | |
| Francisca Arias | Chilexpress | SI | |
| Alejandro Palma | Copec | SI | |
| Jomaris Rossell | Deloitte | SI | |
| María Angélica Charlín | Falabella Inmobiliario | SI | |
| Laura Viegas | Falabella | SI | |
| María Verónica Tapia | Falabella | SI | |
| Daniela González | Gerdau | SI | |
| Karin Eggers | KPMG | SI | |
| Marcela Siri | Loreal | SI | |
| Jasmine Cabello | Lucchetti | SI | |
| Felipe López | Melón | SI | |
| Mónica Collell | PedidosYa | SI | |
| María José Fuentealba B. | Salcobrand | SI | |
| Noemi Mena | Schneider Electric | SI | |
| Marcela Salas | SMU | SI | |
| Juan Carlos Corvalán | Sodimac | SI | |
| Maximiliano Echeverría | Telefónica | SI | |
| Stefanie Pope | Walmart | SI | |

TEMAS ABORDADOS

1.- 09:00 Comité Sostenibilidad: Bienvenida y avances.

Para empezar, se recuerda a las empresas sobre la importancia de realizar el curso de principios de conducta empresarial. A continuación, para abordar los avances en cada una de las iniciativas del Comité, como es costumbre, se estructuró la presentación vinculando cada iniciativa con el ámbito ASG de la sostenibilidad y el principio de conducta empresarial al que aporta:

1° Principio: Explicitar su propósito. Se recuerda el “Purpose Day” que se llevará a cabo el 12 de mayo, el cual consiste en un día completo de contenido para consultores y gerentes de empresas que buscan adquirir el conocimiento necesario para diseñar e implementar un modelo de propósito dentro de la empresa.

3° Principio: Prácticas laborales sanas y constructivas. Se da a conocer el Premio Carlos Vial Espantoso, el cual más que un reconocimiento, es una manera de medirse, evaluarse y poder crecer. Es una herramienta gratuita que, a través de una metodología cuidadosamente diseñada con la PUC, indica las fortalezas y oportunidades de mejora en gestión de personas. La convocatoria estará abierta hasta fines de mayo y está dirigida a grandes empresas con operaciones en Chile.

4° Principio: Prácticas laborales sanas y constructivas. Se invita a participar al webinar elaborado por la CCS sobre cómo generar valor a través de la cadena de suministro, el cual se realizará en 20 de abril y en el cual se abordará la relevancia de una cadena de suministro sostenible, cómo aplicar la Guía Cadena de Suministro Sostenible y cómo funciona la mediación entre socios comerciales.

5° Principio: Identificar, prevenir y mitigar impactos sobre el medio ambiente. Se comunica la publicación del anteproyecto que define metas de recolección, valorización y obligaciones asociadas a los residuos generados por la comercialización de pilas y aparatos eléctricos y electrónicos, junto con el proceso de revisión que de este documento por parte de la CCS y el equipo de TRAE.

Además, se aprovecha de compartir la extensión del convenio con ClimateTrade, plataforma que permite compensar las emisiones de gases de efecto invernadero por parte de las empresas, a través de la compra de bonos de carbono emitidos por proyectos de remoción de estos gases.

Por último, cada uno de los 3 candidatos que postularon a la presidencia del Comité de Sostenibilidad, presentó sus motivaciones y propuestas, con la intención que los integrantes del Comité cuenten con más información y antecedentes para votar por su preferencia hasta el 29 de abril.

1.- 09:40 Ministerio del Medio Ambiente: Ley Marco del Cambio Climático.

La presentación inicia con el contexto que expone a Chile como un pequeño emisor de gases de efecto invernadero, pero uno de los países más afectados y vulnerables al cambio climático.

Luego, se explica que, ante la crisis climática global, Chile tiene las siguientes dos ventajas:

1. Existe consenso político para enfrentar el cambio climático como política de Estado que trascienda el Gobierno de turno.
2. Es un país pobre en energía fósiles y rico en energías limpias, por lo que una transformación acelerada puede potenciar su desarrollo sustentable.

Todo lo que se ha avanzado ha sido fruto del compromiso de los Gobiernos de Chile, sin tener facultades para hacer vinculantes las acciones establecidas para enfrentar el cambio climático, por lo que necesitamos con urgencia la Ley Marco de Cambio Climático.

Respecto a esta Ley, se explica que su elaboración fue transparente, contó con gran apoyo de la ciencia y con alta participación multiactor y multisectorial.

Las principales mejoras del proyecto en tramitación fueron las siguientes:

- Se ampliaron y fortalecieron Principios: Principios ambientales y sociales, como Enfoque Ecosistémico, Equidad y Justicia Climática, No regresión, Territorialidad, Transparencia y Participación. Además de los principios que ya incorporaba el proyecto como Científico, Costo efectividad, Equidad, Precautorio, Progresividad y Transversalidad.
- Meta: Se establece que meta carbono neutralidad es a MÁS TARDAR AL 2050 como pide la ciencia y la obligación de su evaluación cada 5 años para adelantarla.
- Se fortalece la Participación ciudadana: Se fortalecieron fuertemente los procedimientos obligatorios de participación ciudadana para todos los ministerios.
- Se fortalecen los Reportes y transparencia: Se incorpora obligación para el Ministerio del Medio ambiente de realizar reportes periódicos al congreso sobre los avances en acción climática y se fortalece la obligación de transparencia con Monitoreo, Reporte y Verificación para todos los instrumentos de gestión climática que establece la ley.
- Se fortalece la gestión climática a nivel regional: Se establece al Gobernador Regional como Presidente del CORECC y quien dirige los recursos regionales para la acción climática.
- Se fortalece la Gestión climática a nivel comunal: Se incorpora obligación de realizar planes comunales de acción climática por parte de los Municipios.
- Se fortalece el Ministerio del Medio Ambiente: Se establece como el organismo que aprueba todos los planes sectoriales. Se fortalece y hace más exigente el programa de regulación ambiental con fecha actualización normas, planes y reportes.
- Se fomenta a la acción climática-ambiental en zonas saturadas y latentes: Se incorpora obligación de implementar reducción de GEI con foco en Contaminación local (compromisos de mitigación y adaptación deben considerar zonas saturadas y latentes).
- Se fortalecen los Instrumentos financieros: Se especifica el contenido obligatorio específico que debe tener la estrategia financiera de cambio climático, que define los instrumentos financieros para lograr la carbono neutralidad y resiliencia climática.
- Se establecen los informes obligatorios de Inversión Climática: Se establece obligación de realizar informe de inversión climática del sector público a cargo de Dipres, MIDESO y MMA. Además, se establece que las Instituciones Financieras deben declarar anualmente los impactos y riesgos climáticos de sus proyectos de inversión privada.

- Se profundiza la equidad de género y el pilar social: Se incorporan el y Ministerio de la Mujer y el Ministerio Desarrollo Social como firmantes del proyecto. Se fortalece incorporación de equidad de género en todos los instrumentos de acción climática

Su contenido contempla principalmente lo siguiente:

- Meta nacional de mitigación: carbono neutralidad a más tardar al 2050.
- Metas e indicadores de adaptación: Agua (seguridad hídrica).
- Instrumentos gestión de largo, mediano y corto plazo.
- Instrumentos de comando y control.
- Incorporación de Cambio Climático en otras políticas.
- Financiamiento e instrumentos económicos.
- Sistemas de información.
- Institucionalidad del cambio climático vertical y horizontal: Facultades, obligaciones y responsabilidades de todos los Sectores, Gob. Regionales y locales.

| COMPROMISOS ASUMIDOS | |
|---|--|
| ASUNTO | ACUERDO |
| Presidencia Comité | Tras la presentación de las motivaciones y propuestas de cada uno de los tres postulantes al Comité de Sostenibilidad, se recibirán las votaciones de los integrantes del Comité hasta el 29 de abril, para anunciar al nuevo Presidente en la próxima sesión de mayo. |
| Convención Constitucional | A partir los artículos relacionados con la sostenibilidad que fueron aprobados por distintas comisiones que integran la Convención Constitucional, el Comité desarrollará una propuesta de pronunciamiento que podamos difundir en los medios en nombre de la CCS. |
| Cadena de Suministro Sostenible | Se trabajará en la aplicación de las buenas prácticas identificadas para la gestión de cadena de suministro sostenible. |
| Empaques Comercio Electrónico | Se hará seguimiento a la postulación del Acuerdo de Producción Limpia, que vela por la circularización de los envases terciarios utilizados en el comercio electrónico. |
| Portal Fomento Sostenibilidad Empresarial | Se elegirá el proveedor con el cual podamos construir la marca, diseño gráfico y programación de portal, el cual se espera lanzar a finales del 2022 y a través del cual se espera, en primera instancia, poner a disposición información para el fomento de la sostenibilidad empresarial. |
| Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos | Luego de la implementación del APL, se empezará a trabajar con un reformado grupo de empresas que deseen continuar bajo el alero de TRAEE, con la intención de avanzar en la elaboración de las bases que permitan constituir un sistema integrado de gestión y así dar cumplimiento a la Ley REP. |